

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19641 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: que en el procedimiento concursal número 0000057/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de doña Rosa Hernández González, con D.N.I. n.º 42763219-D, se ha dictado Auto en el día de la fecha en la que entre otros extremos se acuerda:

La apertura de la fase liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027968-1